V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

38456 *Extracto de la Resolución de 19 de noviembre de 2026 de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de inserción laboral a través de obras y servicios de interés general y social, en colaboración con órganos de la Administración General del Estado, en el ámbito territorial de las ciudades de Ceuta y Melilla*

BDNS(Identif.):943436

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/943436)

Primero. Beneficiarios:

Los órganos de la Administración General del Estado en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que en el ámbito de colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 43 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

Segundo. Objeto:

Serán objeto de este programa las subvenciones dirigidas a facilitar la colocación y la adquisición de competencias profesionales a las personas desempleadas que participen en el mismo, mediante su contratación para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden TES/234/2025, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Cuarto. Cuantía:

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 19.101.000X.400.00, hasta un máximo de 25.000.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado

cve: BOE-B-2026-38456
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Madrid, 19 de noviembre de 2026.- El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Ricardo Cuesta García.

ID: A260050355-1

cve: BOE-B-2026-38456
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde